



II LEGISLATURA

# COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México a 10 de abril del 2023.  
CCDMX/CGPPT/019/2023.

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

*Mtro. Alfonso Vega González*

Con fundamento en lo dispuesto, por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, en el orden del día del 12 de abril :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LAS Y LOS DIRECTORES GENERALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE SE REALICE EL ANÁLISIS DE LA PRESUNTA PRIVATIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO *ESPARTACO*, EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE DE LA ALCALDÍA COYOACÁN. ASIMISMO, QUE EN CASO DE COMPROBARSE LO ANTERIOR, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN DICHS ACTOS DE CORRUPCIÓN.- **PROMOVENTE DIP. MARIA DE LOURDES PAZ REYES. SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DELTRABAJO.**



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E .**

LP

1

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LAS Y LOS DIRECTORES GENERALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE SE REALICE EL ANÁLISIS DE LA PRESUNTA PRIVATIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO ESPARTACO, EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE DE LA ALCALDÍA COYOACÁN. ASIMISMO, QUE EN CASO DE COMPROBARSE LO ANTERIOR, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN DICHS ACTOS DE CORRUPCIÓN**, bajo los siguientes:

## ANTECEDENTES

Según Data México, la Alcaldía Coyoacán al 2020 contaba con una población total de 614 mil 447 habitantes, de los cuales el 52.9% eran mujeres y el 47.1% hombres. La población antes mencionada se concentraba en los siguientes rangos de edad: de 25 a 29 años, 47 mil 839 habitantes; de 20 a 24 años, 47 mil 036 habitantes; y de 45 a 49 años, 46 mil 180 habitantes; siendo dichos rangos de edad quienes concentran el 23% de la población total.

Una de las colonias de la Alcaldía Coyoacán es la Colonia Espartaco, la cual abarca un área cercana a 46 hectáreas y en la que habitan alrededor de 4 mil 220 personas a decir del portal de Market Data México. En dicha colonia se registran 899 habitantes por kilómetros cuadrados, con una edad promedio de 38 años y una escolaridad promedio de 13 años cursados.

De las personas habitantes en Espartaco, 700 son menores de 14 años y 900 tienen entre 15 y 29 años de edad; 2 mil habitantes están en el rango entre 30 y 59 años y 870 con más de 60 años.

Se estima que en esta colonia laboran 8 mil personas en total. Existen cerca de 210 establecimientos, siendo la mayoría de estos establecimientos dedicados a medios masivos.

En otro orden de ideas, para todos los seres humanos llevar a cabo actividades físicas y deportivas coadyuva al mantenimiento y mejora de su salud, tanto física, como mental y para la prevención de enfermedades como la diabetes, la hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, entre otras. Es por ello que la actividad física contribuye, para todas las personas y a cualquier edad, a la prolongación de la vida y a mejorar su calidad, con múltiples beneficios fisiológicos, psicológicos y sociales, así como para controlar el sobrepeso, la obesidad y el porcentaje de grasa corporal.

De igual forma, realizar de manera constante actividades físicas ayuda a fortalecer los huesos, aumentando la densidad ósea, así como los músculos y mejorar el rendimiento o condición física de las personas.

Es por ello que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 35 fracción III, establece que:

*“Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:*

*III. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;”*

Ya que fomentar una cultura del deporte trae consigo una serie de beneficios a nivel físico, como los ya mencionados, pero también a nivel psicoemocional, pues genera disciplina y responsabilidad cuando se adquiere una rutina de vida saludable.

**CONSIDERANDOS**

1.- Conforme a lo estipulado en el artículo 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

*“Artículo 119. Las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:*

*II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y”*

2.- En este sentido y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica antes mencionada, la Alcaldía Coyoacán pone a disposición del público general y de las y los coyoacanenses, un espacio público destinado a brindarles opciones deportivas y de actividades físicas a las personas, como lo es el Deportivo *Espartaco*, mismo que se encuentra ubicado en la calle 7 S, Coapa, Colonia Espartaco, Alcaldía Coyoacán.

3.- Es importante señalar que a decir del Diario de Circulación Nacional *La Jornada*, por medio del esquema de recursos autogenerados, se lleva a cabo la administración de diversas zonas del Deportivo *Espartaco*. Aunque esta administración se lleva a cabo bajo una presunta privatización de los espacios públicos, tanto del deportivo antes citado como de otros deportivos de la demarcación.

En este tenor, habría que señalar que la empresa Elite Team Pro, de Waldo García Tinajero, pagó más de 8 mil pesos *“por 12 días de ocupación”* en agosto pasado para hacer uso de un espacio dentro del Deportivo *Espartaco*, en el que se cobran cuotas de hasta 3 mil 500 pesos anuales por persona a fin de hacer uso de aparatos de acondicionamiento físico,

acompañamiento de entrenadores y por los baños. Todo ello a pesar de que autoridades de la Alcaldía insisten en que sus deportivos no están concesionados.

LP

Elite Team Pro es una empresa que posee una cadena de gimnasios en la Ciudad de México, con otras ocho sucursales.

4

En entrevista para La Jornada Paulo García, Concejal de Morena, afirmó: *“Pudiéramos decir que es una privatización suave porque no es conforme a la ley, es decir, el particular no tiene derecho permanente sobre el espacio, pero es privatización al final de cuentas en la medida de que solamente esa persona puede ocupar las instalaciones y ese fraude administrativo que hacen es un esquema generalizado que se hace en toda la alcaldía.*

*“Es algo a lo que podríamos llamar el cártel de los deportivos, toda vez que es una red de instalaciones públicas que se ponen a merced de privados a cambio de retribuciones mínimas a la alcaldía”*

4.- Debemos ser enfáticos en el hecho de que los Deportivos son espacios públicos enfocados a promover la realización de actividades físicas y deportivas como natación, box, fisicoculturismo, atletismo, karate, entre otras, para la población de cada demarcación, de manera que se contribuya a la integración social de la comunidad, por ello es tan relevante su apropiación por parte de las y los habitantes de una colonia; por lo que su privatización fomenta la desigualdad y el desarrollo de la sociedad, en este caso particular, de las y los coyoacanenses, en beneficio de una empresa privada.

Una Empresa privada que cobra por inscripción, visitas diarias y hasta ofrece plazos bimestrales y trimestrales, así como tarifas a las personas usuarias por la utilización del Gimnasio que se encuentra en las instalaciones del Deportivo, que van desde los 400 pesos mensuales. El gimnasio abre todos los días de la semana, incluso sábado y domingo.

En los oficios presentados por la Alcaldía no se detalla si dicha Empresa realiza pagos por el consumo de energía eléctrica y agua.



II LEGISLATURA

## CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



5.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a este Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que se lleve a cabo una mesa de trabajo con las y los Directores Generales de la Alcaldía Coyoacán, para que se realice el análisis de la presunta privatización de un espacio público en las instalaciones del Deportivo *Espartaco*, en la colonia del mismo nombre de la Alcaldía Coyoacán. Asimismo, que en caso de comprobarse lo anterior, se apliquen las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas involucradas en dichos actos de corrupción.

5

### RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

#### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LAS Y LOS DIRECTORES GENERALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE SE REALICE EL ANÁLISIS DE LA PRESUNTA PRIVATIZACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPORTIVO *ESPARTACO*, EN LA COLONIA DEL MISMO NOMBRE DE LA ALCALDÍA COYOACÁN. ASIMISMO, QUE EN CASO DE COMPROBARSE LO ANTERIOR, SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN DICHS ACTOS DE CORRUPCIÓN.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

*DIP. LOURDES PAZ*

---

**DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**

Título	PDA COYOACÁN DIP LOURDES PAZ ok
Nombre de archivo	PDA DEPORTIVO COY... LULÚ PAZ (3).pdf
Id. del documento	1cdb1f5c4fd72ea129378408c7f5dcdb7fd9497
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>04 / 10 / 2023</b> 01:40:50 UTC	Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.147.159.195
 VISTO	<b>04 / 10 / 2023</b> 01:40:58 UTC	Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.159.195
 FIRMADO	<b>04 / 10 / 2023</b> 01:41:59 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.147.159.195
 COMPLETADO	<b>04 / 10 / 2023</b> 01:41:59 UTC	Se completó el documento.

Título	inscripción 12 abril
Nombre de archivo	INSCRIPCIÓN PT 12 abril.docx and 1 other
Identificación del documento	96e6575adf93a614e01b9e3c2c3a1c1029bd889d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 19:27:42 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), Mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 19:27:54 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 19:28:19 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 19:37:26 UTC	Visualizado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.227.5

---

Título	inscripción 12 abril
Nombre de archivo	INSCRIPCIÓN PT 12 abril.docx and 1 other
Identificación del documento	96e6575adf93a614e01b9e3c2c3a1c1029bd889d
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

### Historial del documento

 FIRMADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 19:40:17 UTC	Firmado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.175.149
 INCOMPLETO	<b>10 / 04 / 2023</b> 19:40:17 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.